Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0068

Martes, 11 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vegaviana de fecha 27 de enero de 2023 sobre modificación de la cuota tributaria establecida en el artículo cuarto de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día de Vegaviana, cuyo texto íntegro modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza para los residentes y usuarios de la Residencia de Mayores y Centro de Día será la fijada en la tarifa siguiente, en la que se incluyen todos los impuestos aplicables:

- Plaza Residencia Gran Dependencia (Grado III): 1.296,81 €/mes.
- Plaza Residencia Dependencia Severa (Grado II) 1.105,10 €/mes.
- Plaza Residencia Dependencia Moderada (Grado I) 845,74 €/mes.
- Plaza Residencia Usuario Autónomo 811,92 €/mes.
- Plaza Centro de Día Gran Dependencia (Grado III) 563,82 €/mes.
- Plaza Centro de Día Dependencia Severa (Grado II) 394,69 €/mes.
- Plaza Centro de Día Dependencia Moderada (Grado I) 315,75 €/mes.
- Plaza Centro de Día Usuario Autónomo 259,36 €/mes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín

CVE: BOP-2023-2190
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres

Vegaviana, 4 de abril de 2023
María Rocío Pérez Rivero
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-2190
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es